Estimados Colegiados:

Os damos traslado de ACUERDO de Junta de Jueces del partido judicial de Morón de la Frontera, relativo a suspensión de actos judiciales

Un cordial saludo, Servicios de Secretaría

*** *** *** *** ***



ACTA JUNTA DE JUECES

En la ciudad de Morón de la Frontera, a 14 de noviembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 8:00 horas del día de la fecha, se constituye la Junta de Jueces de Morón de la Frontera, presidida por la Magistrada-Juez Decana Dña. Fátima Leyva Luque, y reunidas las abajo firmantes, exponen y acuerdan lo siguiente:

Que por la Agencia Española de Meteorología (AEMET) se ha decretado la alerta naranja por lluvias en la localidad de Morón de la Frontera, así como en las localidades de La Puebla de Cazalla y Montellano, pertenecientes también al partido judicial, situación que previsiblemente se mantendrá a lo largo de toda la jornada hasta las 18:00 horas, implicando dicho grado de alerta naranja, según el contenido del Plan de Meteoalerta publicado por la AEMET, "riesgo metereológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales)".

Que diversas autoridades y administraciones públicas o entes administrativos (Junta de Andalucía, Secretaría General para la Administración Pública), entre el día de ayer y de hoy, han venido decretando determinadas medidas tales como la suspensión de las actividades en los centros docentes de la zona, así como la recomendación de tele-trabajo y evitación de desplazamientos innecesarios.

Que ante tales circunstancias, siguiendo las recomendaciones y pautas establecidas en el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 13/11/2024, y ponderando la necesidad de evitar desplazamientos y riesgos que los mismos puedan conllevar para los profesionales y ciudadanos convocados a los actos judiciales programados, se considera conveniente adoptar la decisión de SUSPENDER los actos judiciales programados para el día de hoy en los Juzgados del partido judicial de Morón de la Frontera, incluidas las vistas y señalamientos civiles y penales.

La suspensión acordada no afectará a ninguna de las actuaciones propias del servicio de guardia, que tendrán la consideración de urgentes e inaplazables, así como cualesquiera otras actuaciones judiciales de perentoria y urgente necesidad o cuya dilación pueda causar un perjuicio irreparable.

Los actos judiciales afectados por esta suspensión serán reprogramados por cada Juzgado con preferencia a cualquier otro acto pendiente de ser agendado.

Remítase este acuerdo de forma urgente a los Decanos de los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores del partido judicial de Morón de la Frontera.

Dña. Fátima Leyva Luque, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, Juzgado Decano.

Dña. Ana María Leon Gellego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2.